



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Todo Estado tiene como uno de los objetivos principales de su política fomentar, unir, facilitar y desarrollar la producción y el turismo nacional a través de la integración de todas las regiones del territorio de la Republica Argentina. Uno de los medios y/o herramientas mas importantes para concretar proyectos de desarrollo en ésta área son los medios de transporte; en la actualidad por ejemplo existe una inadecuada configuración en los medios aéreos, los que no permiten la dinamización económica necesaria, que provoque una adecuada generación de empleos y condiciones de vida mas dignas para los habitantes de las regiones del país.

Por ello es muy importante contar en nuestra provincia con los servicios aéreos que brinden prestaciones de interconexión aerocomercial en el territorio rionegrino. Para impulsar un mayor desarrollo social, económico y cultural a través del fomento del turismo de las regiones, contribuyendo además a la revalorización de las identidades culturales de las comunidades de nuestra provincia.

Hay que recordar que el déficit de los vuelos es de larga data y se ha profundizado en los últimos años como resultado de las políticas vigentes en la década de los 90' que llevaron a la pérdida de la línea de bandera de Aerolíneas Argentina y al retroceso de LADE como línea de fomento.

Para entender la situación, estimo pertinente mencionar que existe un proyecto de ley en el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación que consiste en la creación del Programa de Articulación Territorial de Rutas de Integración Aérea, que data del año 2004 en que se encuentra en tratamiento de las comisiones correspondientes. La actual gestión gubernamental de la Provincia de Río Negro a fomentado convenios con empresas para que incorpore en sus rutas a ciudades rionegrinas, las que: "...Tendrán un fuerte impacto en las comunicaciones de las diversas regiones de Río Negro además de un logro para el desarrollo turístico provincial..." (Gobernador Miguel Saiz).

Si bien este emprendimiento es una acción de índole privada no se puede dejar de mencionar que la elección de nuestra zona para ello implica de parte de los inversores una decisión que beneficiara a toda la comunidad patagónica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por lo expuesto, declaro mi aceptación a la firma de convenios entre la Provincia de Río Negro y las correspondientes Empresas Aéreas que establecerán la integración aérea provincial, dando respuesta al interés cada vez mas importante del turismo nacional e internacional los que por falta de vuelos se ven a veces imposibilitados de acceder a nuestro tan querido territorio rionegrino y como tal la mayor accesibilidad a las provincias patagónicas.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Pape



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico, turístico y social la firma de la Carta Intención entre la Provincia de Río Negro y la Empresa Aérea CATA S.A. en desarrollo del transporte aerocomercial, intercomunicando las distintas localidades de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.